

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Peetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio	
Número corriente: Una peseta.	
Número atrasado: 1,50 pesetas	

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 7 de diciembre de 1951, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego en la calle de Jerónima Llorente, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.277.578,38 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 24.163,80 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 48.327,62 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Mediodía y Tetuán, de las Zonas cuarta y sexta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el día del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 27 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo: la pavimentación, al capítulo II, artículo tercero, concepto 6.º, partida 75 del Presupuesto ordinario especial del Ensanche, y la instalación de bocas de riego, al capítulo III, artículo 2.º, concep-

to 18, subconcepto 3.º del Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de enero de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego en la calle de Jerónima Llorente».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego en la calle de Jerónima Llorente, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.  
(Firma del proponente.)  
(O.—18.989)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de diciembre de 1951, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de montaje e instalación de 167 focos murales de alumbrado público en las vías públicas de la capital, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 480.691,60 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde,

en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Chamartín, correspondientes a las Zonas cuarta y sexta, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 9.613,83 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 19.227,66 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de enero de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.  
(O.—18.990)

#### Barrio de Fuencarral

Aprobada por la Junta Comarcal la prórroga del Presupuesto ordinario especial para atenciones de Justicia del año 1951, durante el año 1952, se expone al público durante quince días hábiles, para que contra el mismo puedan

hacerse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Madrid-Fuencarral, 27 de diciembre de 1951.—El Presidente (ilegible).  
(G. C.—84) (O.—18.985)

### Servicio Nacional del Trigo

Precios de las harinas panificables que han de regir en la provincia de Madrid durante el mes de enero de 1952:

Harina de trigo, cupo abastecimiento, 80 por 100 extracción, 348,00 pesetas.

Harina de centeno, cupo abastecimiento, 70 por 100 extracción, 299,21.

Harina de trigo, excedente, 84 por 100 extracción, 324,40.

Harina de trigo, excedente, 80 por 100 extracción, 330,56.

Harina de trigo, excedente, 75 por 100 extracción, 339,18.

Harina de trigo, excedente, 72 por 100 extracción, 340,80.

Harina de trigo, excedente, 70 por 100 extracción, 341,95.

Canon molarización cereales para canje, 23,08 pesetas.

Estos precios son por Q. M., en fábrica y sin envase.

Madrid, 2 de enero de 1952.—El Jefe Provincial, Eduardo Cunchillos.  
(G. C.—75)

### Dirección General de Timbre y Monopolios

#### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Teresa García del Pino, Consuelo Rodríguez Fernández, Dolores Villaverde Mascuñana y Josefa Fernández Aznar, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Consuelo Martín García, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de enero de 1952.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.  
(G.—1.211)

### AYUNTAMIENTOS

#### CERCEDILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio económico de 1952, se hallan expuestos al público durante el plazo de quince

días, pudiéndose presentar reclamaciones por las personas y entidades que menciona el artículo 656 y por las causas que indica el 657, ambas de la vigente ley de Régimen Local.

Cercedilla, 31 de diciembre de 1951.—El Alcalde, M. Hortal. (G. C.—76) (O.—18.981)

**ALGETE**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Algete, 22 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—77) (O.—18.982)

**VILLALBILLA**

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1951, formado por este Ayuntamiento, juntamente con las Ordenanzas municipales que han de nutrir el referido Presupuesto, se hallan expuestos en esta Secretaría, para oír reclamaciones, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de Haciendas locales.

Villalbilla, a 10 de diciembre de 1951. El Alcalde (ilegible). (G. C.—79) (O.—18.983)

**VILLACONEJOS**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1952, se expone al público en la Secretaría del mismo por tiempo de quince días, según ordena el artículo 655 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para que durante dicho plazo de exposición pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaconejos, a 2 de enero de 1952.—El Alcalde, Pedro Maqueda. (G. C.—78) (O.—18.984)

**VILLAMANRIQUE DE TAJO**

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para los efectos tributarios del año 1952, se halla de manifiesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que en el mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes y que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Villamanrique de Tajo, a 4 de enero de 1952.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—82) (X.—1.268)

**BUITRAGO DEL LOZOYA**

Aprobado por la Junta de la Agrupación de esta Comarca Judicial, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1951, el Presupuesto especial ordinario del año 1952, se halla expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, conforme al artículo 677, en relación con el 655 de la ley de Régimen Local.

Buitrago, a 3 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—83) (O.—18.986)

**REDUEÑA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el venidero ejercicio de 1952, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas en la forma dispuesta en el artículo 657 del citado texto.

Redueña, 17 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—80) (O.—18.987)

Instruido expediente núm. 1 de suplemento de crédito por transferencia dentro del actual ejercicio, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se expone al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Redueña, 17 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—81) (O.—18.988)

**COLMENAREJO**

Don Guillermo Gala Panadero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Colmenarejo,

Hace saber: Que en sesión de este día ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1952, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia Ordenación.

Dado en Colmenarejo, a 15 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Guillermo Gala. (G. C.—31) (O.—18.964)

**COBEÑA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cobeña, 22 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Francisco de Mesa. (G. C.—33) (O.—18.977)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Con autorización superior y con arreglo a los pliegos de condiciones y plano parcelario correspondiente, que están de manifiesto en la Secretaría, al día siguiente de transcurridos veinte hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento subasta de diez parcelas de terreno sitas en la carretera de Guadarrama, al lugar denominado «Machucho o Zahurdón», y que quedaron sin postor en subastas anteriores. La subasta se celebrará a las doce de su mañana.

San Lorenzo del Escorial, 27 de agosto de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—34) (O.—18.976)

**MORALEJA DE ENMEDIO**

Formado y aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1952, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Moraleja de Enmedio, a 27 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Antolín Alvarez. (G. C.—29) (O.—18.962)

**SIETEIGLESIAS**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año 1952, se expone al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sieteiglesias, 21 de diciembre de 1951. El Alcalde (ilegible). (G. C.—28) (O.—18.961)

**AGRUPACION FORZOSA DE AYUNTAMIENTOS PARA LAS CARGAS DE JUSTICIA DEL PARTIDO DE NAVALCARNERO, PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1952**

Aprobados por dicha Agrupación los Presupuestos de Justicia del Partido y Municipal (Juzgado comarcal), que han de regir durante el próximo ejercicio de 1952, y en virtud de disposiciones vigentes, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Navalcarnero, a los efectos de reclamaciones que contra los mismos pudieran exponerse.

Navalcarnero, 31 de diciembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Conrado Sandoval. (G. C.—26) (O.—18.960)

**VALDILECHA**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones municipales, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, contados

desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local.

Valdilecha, 15 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—27) (O.—18.959)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos sobre salarios, que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo con el núm. 395, del año 1946, a instancia de don Joaquín Moreno Dávila, contra la Delegación Nacional de Sindicatos, se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Magistrado, señor Hernández San Román.—Madrid, 7 de diciembre de 1951. Por recibida la orden, certificación y autos que anteceden procedentes del Tribunal Supremo. Acúcese recibo y hágase saber a las partes la llegada de los autos a esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Firmado: Fernando Hernández San Román.—Ante mí, Antonio Pabón. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandante don Joaquín Moreno Dávila, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 17 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible). (G. C.—74) (I.—704)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Julio León Jiménez, contra don Julián García Tofiños, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente, por tercera vez y separadamente, cada uno de los siguientes pisos:

Primero.—Piso primero derecha, antes entresuelo, de la casa número siete de la calle particular de Vallehermoso o pasaje de Galileo, con un hueco a la citada calle. Mide noventa y cinco metros cuadrados, y linda: Norte, calle de su situación; Sur, hotel de José Rueda, mediante patio de lucos de la casa; Este, finca número cinco de la misma calle, y Oeste, piso primero izquierda. Tiene señalado un valor inmutable de seis enteros ochenta y seis centésimas por ciento.

Segundo.—Piso primero izquierda, antes entresuelo, en la misma finca que el anterior, con tres huecos a la calle particular de Vallehermoso. Mide setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación; Sur y Este, con el piso descrito anteriormente, y Oeste, con la casa número seis de la calle de Galileo. Se le señaló un valor inmutable de seis enteros ochenta y tres centésimas por ciento.

El remate de los referidos pisos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de febrero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que dichos pisos salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas para cada uno de dichos pisos, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván. (A.—17.070)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Moril Sahuquillo (Maximiano (José), natural de Castillo de Alto Buey (Cuenca), hijo de Francisco y de Valeriana, de veintinueve años de edad, casado, jornalero, vecino de Madrid, glorieta del Puente de Segovia, núm. 4, procesado en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, con el núm. 22 de 1950, por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado citado, para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y llevar a efecto la misma, ingresándolo en la Cárcel. (B.—7.782)

Cocho de la Concepción (Juan Bautista), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, núm. 3, tercero, procesado en causa por estafa núm. 242, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para ser reducido a prisión. (B.—7.740)

**JUZGADO NUMERO 3**

Collados Guerrero (José María), de profesión viajante, de cuarenta años, casado, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de San Bernardo, núm. 128, procesado en sumario instruido por estafa con el núm. 429, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 20 de diciembre de 1951. (B.—7.733)

**JUZGADO NUMERO 4**

García Mora (Antonio), natural de Casas de Ves (Albacete), de estado viudo, profesión del comercio, de sesenta y dos años, hijo de José y de Catalina, domiciliado últimamente en Valencia, calle Baja, núm. 14, procesado por estafa en causa núm. 467, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—7.770)

García Sugue (Cayetano), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerámico, de veintidós años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente

te en Carabanchel Bajo, calle de Vista Alegre, núm. 10, piso bajo, procesado por hurto en causa núm. 391, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.767)

## JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 341, de 1941, seguido por usurpación de funciones, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 17 de julio de 1951 que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid, por las que se llamaba al procesado Eugenio Alonso García, natural de Madrid, nacido el 18 de julio de 1919, hijo de Julián y Consuelo.

(B.—7.734)

## JUZGADO NUMERO 6

Merino Remit (Antonio), de veinticuatro años, soltero, engrasador, natural de Madrid, hijo de Esteban y Francisca, comparecerá en término de diez días en el sumario 485, de 1951, sobre tentativa de robo, del Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión.

(B.—7.779)

Pérez Cruz (Adrián), de veintiséis años, hijo de Federico y María, natural de Madrid, soltero, pastelero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se le sigue con el núm. 452, de 1951, sobre tentativa de robo.

(B.—7.780)

García Cámara (Joaquín), de veintinueve años, hijo de Eugenio y Francisca, natural de Bejijar (Jaén), comparecerá dentro del término de diez días ante

el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 55, de 1951, sobre atentado.

(B.—7.786)

Cao Pérez (Francisco), de treinta y dos años, soltero, hijo de José y Encarnación, natural y vecino de Madrid, calle del Ventorrillo, núm. 12, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, en término de diez días, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 502, de 1951, sobre hurto.

(B.—7.777)

## JUZGADO NUMERO 8

Carrasco Cobo (Rafael), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa seguida por apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—7.815)

## JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Antonio Prieto Cañadas se expidieron con fecha 6 de junio del año actual para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 29 del expresado mes de junio, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes que para la busca y captura del referido procesado, en causa del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, 263, de 1940, por hurto, fueron expedidas, en atención a que dicho procesado ha sido aprehendido.

(B.—7.741)

Alvarez Rubio (Cesáreo), alias «el Centellas», natural de Madrid, de estado soltero, profesión pocero, de veintisiete años, hijo de Severino y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Linneo, núm. 20, y cuyo

actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la prisión, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección segunda de la Audiencia de esta capital en sentencia dictada con fecha 12 de noviembre de 1949, en el rollo 1.791, de 1948, correspondiente a la causa que se le siguió en el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, con el núm. 123, de dicho año, y, además, para ser requerido al pago de las indemnizaciones a que también fué condenado.

(B.—7.799)

## JUZGADO NUMERO 12

Beas Verdugo (Angelina), natural de Corral de Almaguer (Toledo), hija de Alfonso y de María, de veintitrés años de edad, soltera, sirvienta, con domicilio en la calle de Espoz y Mina, núm. 7, procesada por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, dentro del término de diez días, al objeto de serla notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario instruido con el núm. 514, de 1949, por hurto.

(B.—7.752)

## JUZGADO NUMERO 19

Ríos Martínez (Pedro), de veintiséis años, de estado casado, de profesión carretero, natural de Canillas (Madrid), domiciliado últimamente en Bocángel, número 16, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 528, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre atentado, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.499)

Delgado Rodríguez (Vidal), de veintinueve años, de estado soltero, de pro-

fesión empleado, natural de Cifuentes de Rueda (León), hijo de Adolfo y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 366, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.500)

## JUZGADO NUMERO 20

Mercedes Paraiso Torrontegui, de cuarenta y siete años, de estado viuda, de profesión sirvienta, natural de Zaragoza, hija de Agustín y de Pilar, domiciliada últimamente en la calle del Ancora, núm. 54, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 26, de 1950, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—7.616)

García Sánchez (Antonio), de treinta y cuatro años de edad, casado, dependiente, natural de Madrid, hijo de José y de Alejandra, domiciliado últimamente en Cuatro Amigos, núm. 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 109, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.615)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en

2-C, con multa de veinticinco pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

## PERSONAL

1.253. Declarar de abono a don Felipe Zalba Elizalde, Alumno interno de la Beneficencia provincial, la cantidad de 329,16 pesetas, importe de sus haberes de los meses de febrero y marzo del corriente año, reintegrado a Fondos provinciales por no haber sido hechos efectivos en su momento oportuno, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

1.254. Acceder a lo solicitado por Ernesto Perucho Cruz, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras, de esta Corporación, y, en su virtud, concederle un segundo mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.255. Acceder a lo solicitado por don Rafael López Alvarez, Escultor del Hospital de San Juan de Dios, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.256. Desestimar instancia de don Santiago de Luis Pérez, Capataz caminero de esta Corporación, solicitando desempeñar el cargo de Sacristán del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes con el haber y derechos que por razón de su cargo tiene reconocidos, por tratarse de una petición antirreglamentaria.

1.257. Desestimar instancia de don Pablo Pérez Gil, solicitando se le nombre Auxiliar de Portería de esta Corporación, toda vez que la referida plaza debe ser cubierta por concurso, según determina el artículo 352 de la ley de Régimen Local.

1.258. Reconocer al Profesor de Sala de la Beneficencia provincial, don Enrique Pérez Castro, su primer quinquenio, en cuantía de 1.200 pesetas anuales, 10 por 100 de su haber, con efectos económicos de 16 de enero de 1950, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 330 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

tario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 3.783, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.240. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.073, instruido al efecto, a don Amador Castaño Jiménez, vecino de Titulcia, calle Palomar, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 7.107, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.241. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.080, instruido al efecto, a don José Escolar García, vecino de Fuenlabrada, calle 2 de Noviembre, número 4, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 2.592, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.242. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.989, instruido al efecto, a don Manuel Esteban Pérez, vecino de Loeches, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, según recibo número 3.937, de signatura 1-B, con multa de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 en relación con el 26 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.243. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.074, instruido al efecto, a don Félix García González, vecino de Villarejo de Salvanes, callejón del Marqués, número 2, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 6.132,

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia llamando al procesado Antonio Juan Viñas Aguado, en virtud de sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, con el núm. 231, de 1951, en virtud de haber sido capturado dicho procesado y llevada a efecto su prisión.

(B.—7.562)

Lomas Salijas (Luisa), de cincuenta y un años, de estado viuda, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Mariano y de Modesta, domiciliada últimamente en la calle del Salitre, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 33, de 1944, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.526)

Mondéjar Delgado (Julio), de veinte años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Madrid, hijo de Dolores, domiciliado últimamente en Ambrosio Vallejo, núm. 20 ó 22, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 300, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—7.464)

Antonio Torrente del Castillo, de veintiséis años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Adela, domiciliado últimamente en la calle del Laurel, núm. 48, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos

que le resultan en el sumario núm. 351, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—7.463)

Ibrán Navarro (Jesús), de cincuenta y un años, de estado casado, de profesión abogado, hijo de Matías y de María, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Alcalá, núm. 81, procesado por desacato en causa número 266, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—7.410)

**JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 237, de 1951.—Vales Vales (Juan José), hijo de Félix y de Natividad, domiciliado últimamente en la carrera de San Isidro, núm. 16, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 31 de enero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Angel Gómez Serna.

(B.—28)

Juicio de faltas núm. 715, de 1951.—Vara García (María Luisa), domiciliada últimamente en la calle del General Mola, núm. 47, bajo, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado

en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 31 de enero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—89)

Juicio de faltas núm. 720, de 1951.—Pirard (Fernando), domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 3 (hotel), comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 31 de enero, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—88)

Juicio de faltas núm. 715, de 1951.—Aradas Calza (María), hija de José y de Emilia, domiciliada últimamente en la calle de Jenner, núm. 5, segundo, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 31 de enero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra María Luisa Vara.

(B.—87)

Juicio de faltas núm. 685, de 1951.—Jiménez Martínez (Bautista), domiciliado últimamente en pasaje Tortosa, número 6, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 31 de enero de 1952, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—86)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 778, de 1951, por daños, contra José García Peña, domiciliado últimamente en Alejandro Sánchez, núm. 63, comparecerá el día 10 de enero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.106)

(B.—4)

Juicio verbal de faltas núm. 778, de 1951, por daños, contra Pedro Rico, domiciliado últimamente en Alejandro Sánchez, núm. 63, comparecerá el día 10 de enero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.105)

(B.—3)

Juicio verbal de faltas núm. 773, de 1951, por lesiones, contra Carmen Moreno González, domiciliada últimamente en Ferrocarril, núm. 29, comparecerá el día 17 de enero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.107)

(B.—5)

**JUZGADO NUMERO 13**

Josefina Fernández Lamaña, de dieciocho años, hija de Francisco y Teresa, natural de Villa Lillo (Burgos), cuyo último domicilio se ignora, se la cita para que el día 10 de enero comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a celebrar juicio de faltas núm. 677, de 1951.

(B.—29)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Saturnino Martín, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 31 de enero, y hora de las diez, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas bajo el núm. 251, de 1951, que se sigue por daños.

G. C.—6.104)

(B.—40)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.244. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.101, instruido al efecto, a don Julio Haro Sicilia, vecino de Colmenar de Oreja, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 13.573, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.245. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.093, instruido al efecto, a don Pablo Herrera, vecino de Aranjuez, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 14.244, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.246. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.111, instruido al efecto, a don Tomás López Velázquez, vecino de Ciempozuelos, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 6.710, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.247. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.076, instruido al efecto, a don Hipólito Montero Martín, vecino de Fuenlabrada, calle Getafe, número 15, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 538, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.248. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.113, instruido al efecto, a don Juan Rodríguez Hernández, vecino de Ciempozuelos, calle de Jerónimo del Moral, 32, como propietario

de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 4.003, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.249. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.029, instruido al efecto, a don Miguel Rodríguez Ibáñez, vecino de Chapinería, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de sesenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ciento veinte y veinticinco pesetas.

1.250. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.034, instruido al efecto, a don Luis Serrano Pereira, vecino de Getafe, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 4.086, de signatura 1-C, con multa de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 en relación con el 26 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.251. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.114, instruido al efecto, a don Gabriel Serrano Ramos, vecino de Bustarviejo, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 1.646, de signatura 2-V, con multa de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 en relación con el 26 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.252. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.018, instruido al efecto, a doña Serapia Vázquez Sánchez, vecina de Belmonte de Tajo, como propietaria de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 4.112, de signatura